

DECRETO N° **661**TEMUCO, **07 MAR. 2016****VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 161 de fecha 07 de marzo de 2012, que aprueba la oferta presentada para la Propuesta Pública N° 01/2012 "Contratación Servicio de taxis para cometidos funcionarios de la Municipalidad de Temuco" al oferente Sociedad Comercial Radio Taxi Araucanía Ltda..

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.133 del 26 de marzo de 2012, que establece a los funcionarios encargados de llevar el control administrativo del uso servicio de radio taxi.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.442 del 12 de Abril de 2012, que nombra como Inspector Técnico del Contrato "Servicio de Radio Taxi" a la Srta. Heileen Almendra A., Jefa del Departamento de Gestión Interna.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 4.153 del 30 de septiembre de 2013, que incorpora la tabla de tarifas y conversión a partir del 01 de Octubre de 2013.

5.- El correo electrónico de fecha 04 de enero de 2016, de don Jorge Müller Ubilla, en que solicita un talonario para el buen funcionamiento del Programa Recuperación de Barrio, Trapiales.

6.- Las facultades contenidas en la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Déjese establecido que, a contar de la fecha del presente decreto alcaldicio, el funcionario individualizado a continuación deberá llevar un control administrativo relativo al uso del servicio de radio taxi, siendo responsable del uso de los vales y de cautelar la relación entre su uso y lo informado en la planilla para el pago.

2.- El funcionario responsable del talonario de vales de taxi con su respectivo folio es:

N°	Dirección y/o Departamento	Funcionario	Código
1	RECUPERACION DE BARRIOS, TRAPIALES	JORGE MULLER UBILLA CONTRATA, GRADO 11	300.49

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



  
RSR/HAA/occ.-

**Distribución:**

- Programa Rec. Barrios, Trapiales
- Dirección de Control
- Depto. Gestión Interna
- Oficina de Partes